



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 144-2024-VIN-UNT

Trujillo, 21 de noviembre de 2024.

Visto, el SGDUNT N° 265424582 / 105124582E, de 15 folios, sobre APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR U.N.T. - AÑO 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 084-2024/UNT del 22.02.2024, se resuelve aprobar el "Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación" v.2.0 que consta de 13 Cláusulas y 04 Disposiciones Finales y, forma parte del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2024;

Que, con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 136-2024-VIN-UNT del 29.10.2024, se resuelve aprobar a solicitud del Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, la "SEGUNDA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR UNT – AÑO 2024", según detalle en ANEXO adjunto que forma parte de la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 1377-2024-UNT/DIN, el Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, informa que la Dirección a su cargo, ha recepcionado física y digitalmente doce (12) expedientes de docentes postulantes hasta la fecha de corte el 18 de noviembre de 2024;--- Que, la verificación de los requisitos fue realizada por el Área de Gestión y Promoción de la Investigación, determinando que once (11) expedientes cumplen con los requisitos establecidos en el "Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Nacional de Trujillo";

Que, el citado director de la Dirección de Investigación y Ética, precisa que es importante acotar que en caso del docente CARLOS ALBERTO MINCHÓN MEDINA, en relación al requisito establecido en el Art. 8° inc. g) del Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Nacional de Trujillo, posee un proyecto de investigación anterior en proceso de cierre en las oficinas que corresponde;--- Que, el docente WILMER UGARTE LÓPEZ, en relación al requisito establecido en el Art. 8° inc. e) del Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Nacional de Trujillo, se encuentra en proceso de integrarse a un grupo de investigación en la Oficina que corresponde;--- Asimismo, indica que los docentes designados como DOCENTE INVESTIGADOR 2024, deberán mantenerse ACTIVOS como DOCENTE RENACYT con filiación UNT en CONCYTEC, caso contrario su vigencia como docente investigador – UNT. quedará suspendida;

Que, el director de la Dirección de Investigación y Ética, en cumplimiento del Art. 7° del citado Reglamento, hace llegar al Despacho del Vicerrector de Investigación, la documentación registrada en el SGDUNT como 265424582 / 105124582E, para conocimiento y emisión de documento resolutivo, según detalle en ANEXO que adjunta al expediente;

Que, es necesario la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo expuesto; en mérito a las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación mediante Resolución Rectoral N° 313-2020/UNT de fecha 09.03.2020, y en virtud a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Estatuto Reformado Institucional;

SE RESUELVE:

1. APROBAR a solicitud del Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, los RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR U.N.T. - AÑO 2024, según detalle en ANEXO adjunto que forma parte de la presente Resolución.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

//.. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 144-2024-VIN-UNT.

2. DISPONER la publicación en el "BUSCADOR DE RESOLUCIONES" de la página web del www.unitru.edu.pe, así como, en la página web www.vin.unitru.edu.pe, a cargo de don LUIS FERNANDO CELI VILLEGAS, en su condición de Coordinador – Responsable de proveer la información necesaria de actualización al Portal de Transparencia Estándar, en este caso del link del Vicerrectorado de Investigación.
3. RECOMENDAR a la Dirección de Investigación y Ética, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. GUILLERMO ARTURO GARCÍA PÉREZ
Vicerrector de Investigación de la
Universidad Nacional de Trujillo



Distrib.:
RECTORADO
OCI
COPEFI
FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS
FAC. DE MEDICINA
FAC. CC. FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
FAC. INGENIERÍA
FAC. FARMACIA Y BIOQUÍMICA
FAC. INGENIERÍA QUÍMICA
DOCENTES INV. E INNOV. UNT.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ÉTICA
Sr. LUIS FERNANDO CELI VILLEGAS
ARCH.

ANEXO

SEGUNDA CONVOCATORIA DOCENTE INVESTIGADOR UNT - 2024

N°	DOCENTE	FACULTAD	CALIFICADO
1	CARRASCO SILVA ANSELMO HUMBERTO	CIENCIAS AGROPECUARIAS	APROBADO
2	HUAMAN SAAVEDRA JUAN JORGE	MEDICINA	APROBADO
3	HURTADO BUTRON FERNANDO JAVIER	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	APROBADO
4	LEIVA CABRERA FRANS ALLINSON	MEDICINA	APROBADO
5	LUJAN SEGURA EDWAR GLORIMER	INGENIERIA	APROBADO
6	MINCHON MEDINA CARLOS ALBERTO	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	APROBADO
7	RODRIGUEZ SILVA CRISTHIAN NEIL	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
8	SALDAÑA BOBADILLA VANESSA	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
9	UGARTE LOPEZ WILMER	INGENIERIA QUIMICA	APROBADO
10	VEGAS NIÑO RODOLFO MOISÉS	CIENCIAS AGROPECUARIAS	APROBADO
11	VERGARA DE LA ROSA ESTEBAN YVAN	MEDICINA	APROBADO

